

Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl

Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas)

Auditoría De Cumplimiento: 2020-4-99268-19-0208-2021

208-DS

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	83,649.6
Muestra Auditada	82,902.1
Representatividad de la Muestra	99.1%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020 a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, por 83,649.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 82,902.1 miles de pesos, que representaron el 99.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl (UTN), ejecutor de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2020
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

FORTALEZAS

Ambiente de Control

La UTN presentó el "Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría emite las Disposiciones y el Manual Administrativo en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México", publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, Tomo CCIX, Número 46, de fecha 4 de septiembre de 2017, el cual fue de observancia obligatoria.

La UTN contó con el Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, publicado el 2 de agosto de 2019.

Administración de Riesgos

La UTN contó con un "Programa Institucional de Desarrollo 2019-2023", en el que se establecieron sus objetivos y metas. La UTN identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el "Programa de Administración de Riesgos", de fecha 13 de enero de 2020.

La UTN implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

Actividades de Control

La UTN contó con un programa para el fortalecimiento del control interno, el cual consideró la actualización de los procesos, las políticas, los procedimientos, las acciones, los mecanismos e instrumentos de control.

La UTN contó con un reglamento interno y un manual general de organización autorizados, en los que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.

La UTN contó con sistemas informáticos tales como, Aspel NOI (nómina), Progress (contabilidad), SIPREP WEB (presupuesto), SIE (control escolar), y SICOPA WEB (control patrimonial), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La UTN contó con el Plan Básico de Recuperación de Desastres, para la operación de los sistemas informáticos, el cual estuvo asociado a los procesos y actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.

Información y Comunicación

La UTN implementó el "Informe del Programa de Trabajo de TIC 2020", el cual apoyó los procesos que dieron cumplimiento a los objetivos de la institución.

La UTN estableció a la unidad de planeación como responsable de elaborar información sobre la gestión de la universidad para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

DEBILIDADES

La UTN careció de un código de ética y de un catálogo de puestos.

La UTN no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su programa estratégico.

La UTN careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

La UTN no informó periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, sobre la situación que guardó el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.

La UTN no evaluó el control interno sobre los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

Supervisión

La UTN no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.

La UTN no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 63 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la atención a las debilidades detectadas sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, con lo que se obtuvo un promedio general de 89 puntos, lo que ubicó a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl en un nivel alto, con lo que solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La UTN suscribió el convenio específico y su convenio modificatorio, para la transferencia de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas); además, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2020, aportados por la Secretaría de Educación Pública (SEP), por 83,649.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros transferidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF) por 101.3 miles de pesos y los generados por 52.5 miles de pesos; asimismo, estableció otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

3. La UTN no realizó acciones de coordinación con el Gobierno del Estado de México para cumplir lo establecido en el convenio específico para la asignación de recursos financieros y su convenio modificatorio, debido a que recibió de la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Gobierno del Estado de México, la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava ministraciones de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) después del plazo establecido en la normativa.

2020-4-99268-19-0208-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl implemente las acciones de coordinación necesarias con el Gobierno del Estado de México, con objeto de recibir los recursos del programa conforme al plazo establecido en el convenio específico y su

modificatorio, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas).

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La UTN registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 83,649.6 miles de pesos y 153.8 miles de pesos, respectivamente, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria que acreditó su registro.

5. La UTN registró contablemente los egresos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 por 82,671.0 miles de pesos, de los cuales, mediante una muestra, se verificó que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria que soportó su registro, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; sin embargo, no se canceló con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del programa.

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria cancelada con la leyenda de “OPERADO U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES”, con lo que se solventa lo observado.

6. La UTN careció de registros presupuestales debidamente identificados, actualizados y controlados respecto de las erogaciones con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, debido a que de una muestra de 69 pólizas se determinaron diferencias entre los egresos realizados desde la cuenta bancaria del programa por 14,549.4 miles de pesos y lo registrado presupuestalmente con cargo a la fuente de financiamiento designada para los recursos federales por 4,565.0 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. E.I.OIC/INVESTIGACIÓN/UTN/OF/06/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 69 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 14,549.4 miles de pesos, correspondientes a los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios

Generales”, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. La UTN destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 por 82,671.0 miles de pesos, para el desarrollo de proyectos de docencia y apoyos administrativos indispensables para la realización de sus actividades académicas, como el pago de remuneraciones para personal directivo, docente y administrativo, correspondientes al capítulo de gasto 1000 “Servicios Personales”, así como para la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, de material eléctrico, de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo, pago de servicios de energía eléctrica, de limpieza y de vigilancia, entre otros, los cuales se destinaron en los fines y objetivos de los subsidios.

9. La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, por 83,649.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, comprometió 82,671.0 miles de pesos y pagó 80,855.0 miles de pesos, que representaron el 96.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 82,671.0 miles de pesos, que representaron el 98.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 978.6 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que refiere a los rendimientos financieros por 153.8 miles de pesos, 97.5 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE con base en la normativa y 56.3 miles de pesos no fueron reintegrados, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de México para el ejercicio 2020, que celebran el Gobierno Federal por parte de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México y la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, suscrito el 21 de enero de 2020, cláusula sexta, inciso j.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
(UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS)
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000												
Servicios Personales	67,317.8	67,317.8	0.0	67,317.8	67,317.8	0.0	0.0	0.0	67,317.8	0.0	0.0	0.0
2000												
Materiales y Suministros	3,084.0	3,084.0	0.0	3,084.0	3,084.0	0.0	0.0	0.0	3,084.0	0.0	0.0	0.0
3000												
Servicios Generales	12,153.7	11,175.1	978.6	10,453.2	10,453.2	721.9	721.9	0.0	11,175.1	978.6	0.0	978.6
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,094.1	1,094.1	0.0	0.0	0.0	1,094.1	1,094.1	0.0	1,094.1	0.0	0.0	0.0
Subtotal	83,649.6	82,671.0	978.6	80,855.0	80,855.0	1,816.0	1,816.0	0.0	82,671.0	978.6	0.0	978.6
Rendimientos financieros	153.8	0.0	153.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	153.8	97.5	56.3
Total	83,803.4	82,671.0	1,132.4	80,855.0	80,855.0	1,816.0	1,816.0	0.0	82,671.0	1,132.4	97.5	1,034.9

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y los auxiliares de bancos, proporcionados por la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

NOTA: El importe pendiente de reintegrar se encuentra disponible en la cuenta bancaria a cargo de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

Por lo anterior, se constató que 97.5 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE con base en la normativa.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
(UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS): REINTEGROS A LA TESOFE
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	97.5	97.5	0.0	0.0
Total	97.5	97.5	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE, proporcionados por la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

2020-4-99268-19-0208-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,034,895.00 pesos (un millón treinta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos y los rendimientos financieros de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 no comprometidos al 31 de diciembre de 2020, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de México para el ejercicio 2020, que celebran el Gobierno Federal, por parte de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México y la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, suscrito el 21 de enero de 2020, cláusula sexta, inciso j.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. La UTN entregó de manera extemporánea a la SEP los informes mensuales de aportaciones federales y estatales, y los estados de cuenta bancarios correspondientes al periodo de abril a diciembre de 2020, así como los contratos de apertura de las cuentas bancarias establecidas para el manejo de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. E.I.OIC/INVESTIGACIÓN/UTN/OF/06/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

11. La UTN no reportó a la SEP la información sobre la matrícula de inicio y fin del segundo cuatrimestre del ciclo escolar de 2020, ni el informe semestral específico sobre su ampliación, mediante una auditoría externa.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. E.I.OIC/INVESTIGACIÓN/UTN/OF/06/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

12. La UTN envió de manera extemporánea a la SEP el segundo, tercero y cuarto trimestres de los reportes del costo de la nómina del personal docente, no docente y administrativo, en los que se identificaron las distintas categorías; los estados de situación financiera, el analítico del ejercicio del presupuesto por capítulo del gasto, y el de origen y aplicación de los recursos, así como la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020; asimismo, no remitió la información del primer trimestre.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. E.I.OIC/INVESTIGACIÓN/UTN/OF/06/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

13. La UTN envió de manera extemporánea a la SEP la comprobación del ejercicio del gasto de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, mediante los estados financieros; además, elaboró los informes de manera mensual, y no trimestral.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. E.I.OIC/INVESTIGACIÓN/UTN/OF/06/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

14. La UTN remitió de manera extemporánea a la SEP la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, mediante los estados financieros dictaminados por auditores externos, así como el informe y la documentación complementaria.

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el envío oportuno a la SEP la información relativa a la distribución del apoyo financiero del programa, mediante los estados financieros dictaminados por auditores externos, así como el informe y la documentación complementaria, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

15. La UTN destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 por 3,878.7 miles de pesos para el pago a nueve trabajadores que ocuparon los puestos denominados “Director de difusión y extensión universitaria”, “Encargado”, “Secretario particular” y “Encargado de la dirección”, los cuales no se encontraron autorizados por la SEP.

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los puestos de “Director de difusión y extensión universitaria”, “Encargado”, “Secretario particular” y “Encargado de la dirección” fueron homólogos a los descritos en el tabulador autorizado por la Secretaría de Educación Pública, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, y de una

muestra determinada, se verificó que la UTN otorgó a 413 trabajadores las prestaciones referentes a material didáctico, servicios de guardería y de despensa, las cuales se ajustaron a las autorizadas por la SEP; asimismo, que enteró de manera oportuna a las instancias correspondientes las cuotas y aportaciones, así como el Impuesto Sobre la Renta (ISR) con cargo a los subsidios; además, suscribió con el personal contratos individuales, en los que se establecieron las funciones, las actividades a realizar, los montos y los plazos pactados, por lo que se constató que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, y que contaron con las cédulas profesionales correspondientes, las cuales se encontraron registradas en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

17. Con la confronta de la base de datos de la nómina autorizada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, de la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y de la base de datos nacional de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), se comprobó que se contó con información actualizada y validada en las nóminas autorizadas, ya que el RFC y la CURP de 546 trabajadores se encontraron registrados en el padrón de contribuyentes del SAT y en la base de datos nacional de las CURP, respectivamente.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión de los expedientes de los contratos números 053/DAF/RM/SEGURIDAD-COBY-2019 y 053/DAF/RM/LIMPIEZA-GORUCA-2019, pagados de manera parcial con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, se verificó que los contratos fueron adjudicados mediante el procedimiento de licitación pública, y que se garantizaron mediante las fianzas de cumplimiento respectivas; sin embargo, no establecieron los datos de la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso de los mismos.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. E.I.OIC/INVESTIGACIÓN/UTN/OF/06/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de los expedientes de los contratos números 053/DAF/RM/SEGURIDAD-COBY-2019 y 053/DAF/RM/LIMPIEZA-GORUCA-2019, así como de la modificación en monto del contrato número 053/DAF/RM/SEGURIDAD-COBY-2019, que tuvieron como objeto los servicios de seguridad y vigilancia, y de limpieza en la UTN, los cuales fueron pagados de manera parcial con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 por 6,540.8 miles de pesos, se constató que los servicios contratados se realizaron de acuerdo con los montos y plazos pactados, que coincidieron con los pagos realizados los cuales se encontraron soportados mediante las facturas correspondientes.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS)
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Objeto del contrato	Importe contratado	Importe pagado	Periodos pagados
1	053/DAF/RM/SEGURIDAD-COBY-2019	Servicio de seguridad y vigilancia	4,874.8	3,114.4	Abril a noviembre de 2020
2	053/DAF/RM/LIMPIEZA-GORUCA-2019	Servicio de limpieza	5,873.8	3,426.4	Abril a julio, y de septiembre a noviembre de 2020
Total			10,748.6	6,540.8	

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de los servicios proporcionados por la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,034,895.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 82,902.1 miles de pesos, que representó el 99.1% de los 83,649.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl comprometió 82,671.0 miles de pesos y pagó 80,855.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 82,671.0 miles de pesos, que representaron el 98.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 978.6 miles de pesos, los cuales no se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que refiere a los rendimientos financieros por 153.8 miles de pesos, 97.5 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE y 56.3 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de México para el ejercicio 2020, que celebran el Gobierno Federal, por parte de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México y la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, suscrito el 21 de enero de 2020, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,034.9 miles de pesos, que representó el 1.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó a la Secretaría de Educación Pública la información sobre la matrícula de inicio y fin del ciclo escolar, ni el informe semestral específico mediante una auditoría externa.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

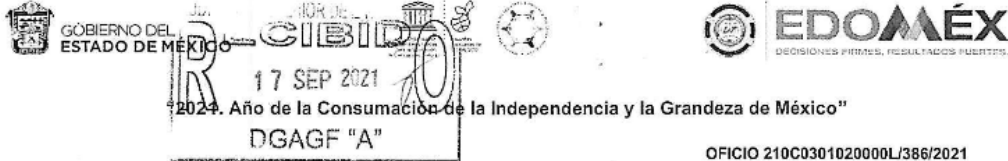
C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 210C0301020000L/386/2021 del 14 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, así como su oficio en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 1, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 18 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 3 y 9 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



CONTADOR PÚBLICO
GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Me refiero a los resultados finales y las observaciones preliminares de la Auditoría 208-DS, con título Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2020 se realiza a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl por parte de la Auditoría Superior de la Federación; mismos que fueron comunicados mediante oficio número DAGF-A1/0061/2021 de fecha 30 de agosto del presente año.

Sobre el particular y atendiendo lo establecido en el párrafo tercero del documento que nos ocupa, me permito presentar ante esta autoridad, las justificaciones y aclaraciones pertinentes; con la finalidad de aportar elementos de valor que permitan solventar las observaciones preliminares contenidas en las cédulas recibidas; a saber:

NÚM. DEL RESULTADO: 1
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1

AMBIENTE DE CONTROL

Se anexa el documento denominado "Código de Ética de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl" vigente durante el año 2020; el cual también puede ser consultado en la dirección electrónica http://www.utn.edu.mx/IPOMEX/NORMATIVIDAD_IPOMEX/CODIGO-D-CONDUCTA-UTN.pdf; así también el documento que demuestra que desde el año 2016 la Universidad cuenta con un Comité de Ética; adicionalmente el documento denominado "Informe Anual de Actividades 2020" con el que se prueba que dicho Comité desempeñó actividades durante el año auditado.

Se anexa el documento denominado "Catálogo de Puestos, aplicable a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl"; aclarando que de acuerdo al Programa de Trabajo de Control Interno 2020 la universidad trabajó en la actualización del documento interior, lográndose un 80% de avance de acuerdo a lo reportado en el cuarto avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno; reporte que fue verificado por el Órgano Interno de Control de la Institución.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl desde el pasado 14 de febrero de 2018 cuenta con un Comité de Control y Desempeño Institucional, el cual de acuerdo a lo establecido en su Acta de Instalación, "Con la finalidad de instalar el Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI) de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, cuyo objeto será contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados; Contribuir a la administración de riesgos institucionales con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones de control determinadas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), dando prioridad a los riesgos de atención inmediata y de corrupción;..."[sic]; de los cuales se informa a la secretaría de la contraloría del Gobierno del Estado de México y al Órgano Interno de Control, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría emite las Disposiciones y el Manual Administrativo en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México", publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México con fecha 04 de septiembre de 2017; así también se envía Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del COCODI realizada con fecha 16 de febrero de 2021.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El Titular de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl informó al H. Consejo Directivo de la Universidad, sobre la situación que guardó el funcionamiento general del sistema de control interno institucional durante la Centésima Sexagésima Primera y Centésima



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

Circuito Universidad Tecnológica s/n, Col. Benito Juárez, C.P. 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México.
Tel. 5716.9700



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

NÚM. DEL RESULTADO: 27
PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1

Se presentan las respectivas FÉ DE ERRATAS con las que se corrigió el texto de los contratos referidos en el resultado que nos ocupa; así como los oficios de suficiencia presupuestal respectivos; una vez que dicha información fue involuntariamente señalada en los contratos de manera genérica y se subsana con las correcciones realizadas por las partes.

Es importante señalar que los documentos referidos en el presente documento se anexan al presente en disco magnético debidamente certificado.

Por todo lo expuesto se solicita respetuosamente, se den por aclaradas, justificadas y en su caso, solventadas las observaciones preliminares comunicadas mediante oficio número DAGF-A1/0061/2021 de fecha 30 de agosto del presente año.

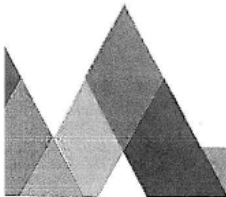
Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


P.T. JORGE ARTURO CASTAÑO HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

c.c.p Mtro. Javier Vargas Zempoaltéctl.- Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México
Lic. Juan Carlos Hernández Durán.- Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
Mtra. Angélica María Moreno Sierra.- Directora General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría
Lic. Gerardo Docentes Mora.- Rector de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
C.P. David Esteban Rodríguez Melis.- Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
Archivo



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

Circuito Universidad Tecnológica s/n, Col. Benito Juárez, C.P. 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México.
Tel. 5716 9700

Apéndices

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl (UTN).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de México para el ejercicio 2020, que celebran el Gobierno Federal, por parte de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México y la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, suscrito el 21 de enero de 2020: cláusula sexta, inciso j.

Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de México para el ejercicio 2020, que celebran el Gobierno Federal, por parte de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México y la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, suscrito el 27 de noviembre de 2020: cláusulas segunda, párrafos segundo y tercero, y décima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes: Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.